



Los Polvorines, 22/08/2024

Resolución de Consejo Superior N° 9221 / 2024

Se declara la emergencia salarial de los/as trabajadores/as en el ámbito de la Universidad Nacional de General Sarmiento y se establece el estado de alerta permanente convocando a la comunidad universitaria a manifestar y movilizarse, para lograr una mayor visibilización en defensa de salarios dignos para la universidad pública.

Expediente N°8611/24

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto de Necesidad y Urgencia N°8/2023 Ley de Ministerios; la Decisión Administrativa N°5/2024 de la Jefatura de Gabinete; la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023; la Resolución (CS) N°9065/24; la Declaración del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 7 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°9065/24 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento declaró la emergencia económica y financiera en todo el ámbito de la Universidad Nacional de General Sarmiento y el estado de alerta permanente, convocando a la comunidad universitaria a movilizarse en defensa de la universidad pública y encomendó a las autoridades de la Universidad a realizar todas las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, como así también a instarlo a que envíe los fondos necesarios destinados a sostener las actividades de ciencia y tecnología, y a arbitrar los medios necesarios a fin de que se lleven a cabo las paritarias docentes y nodocentes;

Que se está atravesando una situación de fuerte deterioro del poder adquisitivo de los salarios, que tiene pocos antecedentes en la historia de la democracia reciente y que impacta muy especialmente en los salarios de los/as trabajadores/as universitarios/as. Con caídas, para el conjunto de los/as trabajadores argentinos/as, del 13% en términos reales entre diciembre del 2023 y mayo del 2024 (último dato disponible), del 26% en los mismos términos, entre diciembre de 2023 y junio de 2024 para los/as trabajadores/as de la administración pública nacional, y del 30% para los/as trabajadores/as docentes y nodocentes universitarios/as en el mismo período;

Que esta reducción del salario ha sido más grave para los/as trabajadores/as que, hasta diciembre de 2023, estaban alcanzados por la garantía salarial, toda vez que empezaron a recibir aumentos salariales sólo una vez que su ingreso mensual de convenio alcanzó el valor de dicha garantía, que se mantuvo todo este año en los mismos valores que a fines del año pasado;



Que todos los aumentos fueron realizados de manera unilateral por resolución del Poder Ejecutivo, desconociendo las paritarias;

Que desde el comienzo del presente año, tanto las representaciones gremiales docentes y nodocentes como las estudiantiles, vienen llevando adelante diversos reclamos y movilizaciones para dar visibilización a esta problemática;

Que el 4 de julio del corriente año, se emitió un comunicado conjunto entre las representaciones gremiales docentes y nodocentes, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Universitaria Argentina (FUA), alertando sobre la crítica situación que se está atravesando en materia salarial en todo el sistema universitario nacional;

Que, según datos del INDEC, el valor de la CBT (Canasta Básica Total) aumentó un 112% entre diciembre de 2023 y junio de 2024, un 53% más que los salarios de docentes y nodocentes, dejando a muchos más trabajadores/as universitarios/as por debajo de la línea de pobreza;

Que con fecha 7 de agosto de 2024 el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional emitió una declaración en la que reiteró "... enfáticamente su preocupación por la situación salarial que atraviesan trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario público y lamenta expresiones del Ministerio de Capital Humano que pretenden confundir a la sociedad argentina, al relativizar la gravedad que el problema, efectivamente...";

Que, asimismo, en dicha declaración se afirma que a este "... crítico escenario se suma la situación de la docencia de los colegios preuniversitarios del sistema, que sufren un impacto adicional producto de la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) ...";

Que frente al enorme deterioro salarial de los/as trabajadores/as el Consejo Superior entiende que es necesario declarar la emergencia salarial en la Universidad Nacional de General Sarmiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la emergencia salarial de los/as trabajadores/as en el ámbito de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el estado de alerta permanente convocando a la comunidad universitaria a manifestar y movilizarse, para lograr una mayor visibilización en defensa de salarios dignos para la universidad pública.



ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la APUNGS, al CEUNGS, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9221 / 2024

Hoja de firmas